



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°...3.1.6.-2.0.2.4....-GM-MPT

Tacna, 02 AGO 2024

VISTO:

El Informe N° 162-2024-FSCH-CC-OGGRH-MPT de fecha 02 de agosto del 2024, el Informe N° 441-2024-OGGRH-GM/MPT de fecha 02 de agosto del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta el Tercer Nivel Organizacional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, y conforme al Memorando N°431-2024-GM/MPT de Gerencia Municipal y al Informe N° 441-2024-OGGRH-GM/MPT de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cual luego de la evaluación al Currículum Vitae documentado del **PROF. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON**, concluye que este cumplirá con los requisitos establecidos para la designación en el cargo de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta necesario proceder a la designación mediante el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 02 de agosto del 2024, al **PROF. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comuniquen y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
OGAJ
OGGRH
OGACRGD
Interesada
Archivo
JRM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL